



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 14 de diciembre de 2022
P.I.E. N° 099/2022-2023



Señor:
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Fiscal General, a través del Fiscal Departamental de Santa Cruz: "1. Informe de manera detallada, si ante las denuncias públicas emitidas por la propietaria del Centro Turístico Kim, Nancy Kim sobre la existencia de avasallamientos a su propiedad los golpes que ha recibido y las amenazas de los avasalladores a su integridad física y psicológica, la Fiscalía del Departamento de Santa Cruz ha ordenado alguna detención a la Policía, de ser afirmativa su respuesta, indique a quiénes se les ha abierto una causa especificando nombre y apellido de los sindicados, de ser negativa su respuesta, indique por qué no se han tomado los recaudos necesarios para proteger a la familia Kim. --- 2. Informe de manera detallada, si la Fiscalía Departamental de Santa Cruz ha instruido a la Policía que intervenga los predios del Centro Turístico Kim, con la finalidad de desalojar a los avasalladores y resguardar los predios del Centro Turístico Kim. --- 3. Informe de manera detallada, si la Fiscalía ha realizado acciones para preservar los acuíferos de la zona de Lomas de Arena y si ha instruido a la Policía que desaloje a los avasalladores que pretenden asentarse en esa zona."

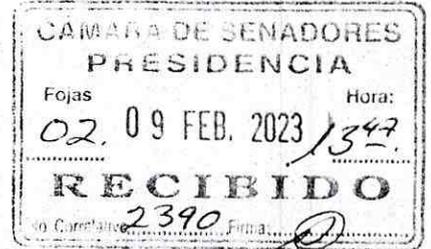
Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 08 de febrero de 2023
OF. CITE: FGE/JLP N° 111/2023

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
La Paz. -



REF.: RESPUESTA A PIE N° 099/2022-2023.

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro 099/2022-2023, promovida por la Senadora Centa Lothy Rek López, mediante la cual solicita información con referencia a las denuncias públicas emitida por la propietaria del Centro Turístico Kim, Nancy Kim.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe CITE: FD/SCZRRMM N° 69/2023, suscrito por el Fiscal Departamental de Santa Cruz, Abg. Roger Rider Mariaca Montenegro, para fines consiguientes.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 449/23
MAPRO





INFORME

CITE: FD/SCZ/RRMM N° 69/2023

PARA: Dr. Juan Lanchipa Ponce

FISCAL GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DE: MSC. Roger Rider Mariaca Montenegro

FISCAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ.

REF: **INFORME A INSTRUCTIVO FGE/JLP N°020/2023**

En cumplimiento a la solicitud de informe emitido por su autoridad, en atención a la solicitud de Petición de Informe Escrito **P.I.E N° 099/2022 – 2023** emánada por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Centa Lothy Rek Lopez; al respecto el suscrito Fiscal Departamental, tiene a bien a informar:

Al punto 1.- Con relación a los hechos suscitado en la propiedad denominada Centro Turístico Kim, se tiene aperturado los siguientes procesos penales:

- Proceso Penal signado con **CUD: 701402172201722** que sigue el Ministerio público a instancia de la Sra. Nancy Kim por los delitos de amenazas y allanamiento de domicilio o sus dependencias que de acuerdo a las investigaciones preliminares se logró identificar a los señores Bismarck Camacho Vallejos, Aidee Aliaga Alarcon, Miguel Ángel Aliaga Alarcon y Gary Velasquez Gemio como los presuntos autores de los hechos denunciados, mismos que a la fecha se encuentran con imputación formal.
- Proceso Penal signado con **CUD: 701102012207279** contra María Luz Gutiérrez Escobar, José Medina Vargas, Victor Chicchi Ocsa, Crisanto Zabala Vásquez, Ricardo Llanos Cardenas, Victor Mostacedo Sanchez, Matin Marquez Cupari, Jesus Godoy Escobar, Jorge Bengolea Checa, Daniel Zagarra Garcia, Osman Alejandro Poma Quispe, Richard Jiménez Sossa y Marcelino Vargas Bejarano por los delitos de Destrucción y Deterioro de Bienes del Estado y su Riqueza Nacional, Incendio y Asociación delictuosa, mismo que a la fecha se encuentra en etapa preparatoria con imputación formal.

Al punto 2.- Se informa que ante el conocimiento de los hechos, el Ministerio Público con Proceso penal aperturado y en coordinación con la Policía Boliviana procedieron a realizar el desalojo de los presuntos Avasalladores.

Al punto 3.- Al respecto se informa que en la Fiscalía Especializada de Medio Ambiente de Santa Cruz se tiene aperturado proceso penal contra María Luz Gutiérrez Escobar, José Medina Vargas, Víctor Chicchi Ocsa, Crisanto Zabala

Av. Monseñor Rivero N° 400, esquina C/ Fortin Arce
Telf.: 3346865 - Fax.: 3370049
Santa Cruz - Bolivia

www.fiscalia.gob.bo

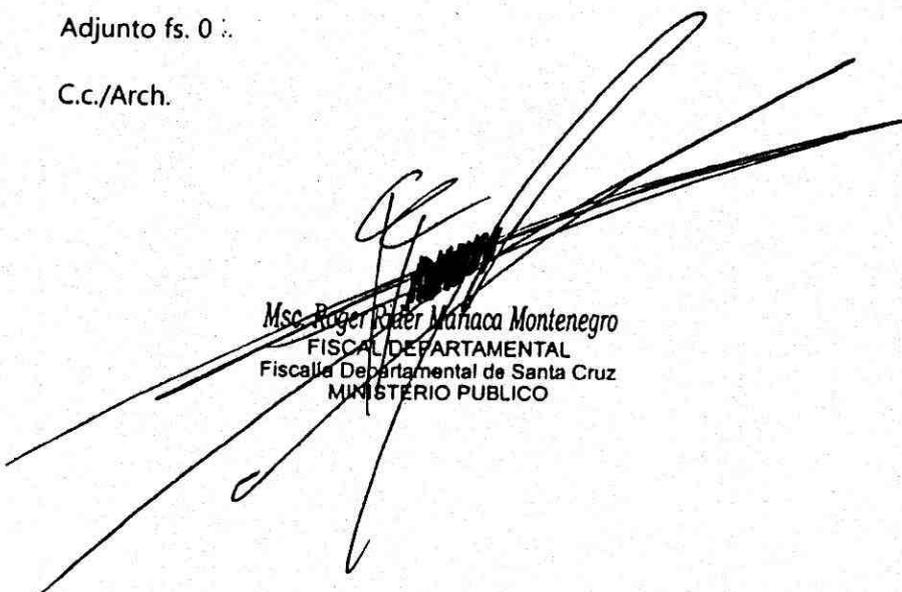


Vásquez, Ricardo Llanos Cardenas, Victor Mostacedo Sanchez, Matin Marquez Cupari, Jesus Godoy Escobar, Jorge Bengolea Checa, Daniel Zagarra Garcia, Osman Alejandro Poma Quispe, Richard Jiménez Sossa y Marcelino Vargas Bejarano por el delito de Destrucción y deterioro de Bienes del Estado y su riqueza Nacional, Incendio y Asociación delictuosa, mismo que se encuentra en etapa Preparatoria, así mismo el Ministerio Público en coordinación con la Policía Boliviana se realizó el desalojo de la personas que pretendían asentarse en la zona.

Sin otro particular saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Adjunto fs. 0 :

C.c./Arch.



Msc. Roger Rader Mañaca Montenegro
FISCAL DEPARTAMENTAL
Fiscalía Departamental de Santa Cruz
MINISTERIO PÚBLICO

Av. Monseñor Rivero N° 400, esquina C/ Fortin Arce
Telf.: 3346865 - Fax.: 3370049
Santa Cruz - Bolivia

www.fiscalia.gob.t